

	CÓDIGO ÉTICO
	Programa de Prevención de Delitos Corporativos de GRUPO SINERBA

CÓDIGO ÉTICO **GRUPO SINERBA**

Emitido por: Órgano de Compliance	Fecha: 06/02/2024
Revisado por: Órgano de Dirección	Fecha: 17/04/2024
Aprobado por: Órgano de Administración	Fecha: 27/06/2024

sinerba.	CÓDIGO ÉTICO
	Programa de Prevención de Delitos Corporativos de GRUPO SINERBA

Índice

1.	Introducción	1
2.	Objeto.....	2
3.	Ámbito de aplicación.....	3
4.	Misión, Visión, Propósito y Pilares fundamentales	4
5.	Normas generales de conducta.....	6
5.1.	Cumplimiento de la legalidad.....	6
5.2.	Lealtad y buen gobierno.....	6
5.3.	Respeto de los derechos humanos y laborales	6
5.4.	No discriminación e igualdad de oportunidades.....	6
5.5.	Seguridad y salud en el trabajo	7
5.6.	Protección del medioambiente y los animales	7
5.7.	Ordenación del territorio y urbanismo	7
5.8.	Calidad	8
5.9.	Evitación de conflictos de intereses	8
5.10.	Lucha contra la corrupción y el soborno	8
5.11.	Prácticas de mercado	9
5.12.	Prevención de blanqueo de capitales y evitación de pagos irregulares	9
5.13.	Propiedad intelectual e industrial	9
5.14.	Uso de activos y recursos corporativos.....	10
5.15.	Confidencialidad.....	10
5.16.	Protección de datos de carácter personal	10
5.17.	Transparencia y exactitud de la información	11
6.	Relación con otros grupos de interés.....	12
6.1.	Relaciones con clientes y consumidores	12
6.2.	Relaciones con proveedores y colaboradores	12
6.3.	Relaciones con competidores	12
6.4.	Relaciones con las administraciones, autoridades e instituciones públicas	12
6.5.	Relaciones con partidos políticos y sindicatos	12
6.6.	Relaciones con la sociedad en general.....	12
7.	Disposiciones finales	13
7.1.	Difusión y cumplimiento	13

	CÓDIGO ÉTICO
	Programa de Prevención de Delitos Corporativos de GRUPO SINERBA

7.2. Canal Ético	13
7.3. Régimen disciplinario	13
7.4. Vigencia y revisión	14

sinerba.	CÓDIGO ÉTICO
	Programa de Prevención de Delitos Corporativos de GRUPO SINERBA

1. Introducción

Grupo Sinerba está integrado por ocho entidades empresariales que han consolidado su presencia en diversos sectores, incluyendo la construcción, la gestión inmobiliaria, las energías renovables, el sector agrícola y otros servicios afines. Esta diversificación y expansión representan la visión emprendedora de la familia Borrego Álvarez, basada en la sólida experiencia adquirida en el ámbito de la construcción, siendo este conocimiento la base fundamental sobre la cual se erige este conglomerado.

La historia de este Grupo se remonta a la tradición familiar de los hermanos Borrego Álvarez, quienes, heredando un bagaje de sabiduría y habilidades transmitidas por generaciones, iniciaron esta nueva etapa empresarial al fundar Bilba Constructora en el año 2002. Desde sus inicios, Bilba Constructora ha experimentado un crecimiento constante, evolucionando desde proyectos de reforma y rehabilitación hasta la ejecución de proyectos de envergadura y diversa tipología, alcanzando un reconocimiento a nivel nacional.

Las distintas ramas de actividad de Grupo Sinerba han permitido que se posicione como referente en cada una de las áreas donde opera. Desde su origen enfocado en la construcción, la evolución hacia diferentes sectores ha sido una manifestación clara de su capacidad para adaptarse y crecer en un entorno empresarial en constante cambio.

La profesionalización de las empresas del Grupo ha sido un pilar fundamental para su éxito. Esta estrategia ha atraído a talentos altamente cualificados y ha establecido estándares de calidad y eficiencia en todas sus operaciones, reafirmando así el compromiso de la organización con la excelencia en cada uno de sus sectores.

El Código Ético de Grupo Sinerba constituye un documento integral que refleja sus valores corporativos, se adhiere a estándares internacionales de buen gobierno corporativo y principios de responsabilidad social corporativa. Este código no solo es una guía de conducta, sino un instrumento esencial que fomenta una cultura arraigada en el cumplimiento riguroso de la legalidad vigente y el compromiso ético que define su identidad corporativa. Reafirma así el compromiso de ser un grupo empresarial que no solo procura el éxito económico, sino que también busca ser un agente de cambio positivo en la sociedad y en su entorno.

sinerba.	CÓDIGO ÉTICO
	Programa de Prevención de Delitos Corporativos de GRUPO SINERBA

2. Objeto

Este Código Ético no solo delinea los fundamentos éticos que constituyen la esencia de la actividad de Grupo Sinerba, sino que también recoge las pautas que han de guiar el comportamiento ético de todos sus miembros. Su existencia es la evidencia tangible del compromiso inquebrantable de la organización con la observancia no solo de las leyes, sino también de los principios éticos fundamentales que subyacen a estas.

El propósito primordial de este código es garantizar la implementación efectiva de estos principios y valores, de manera que cada individuo dentro de Grupo Sinerba actúe en concordancia con la legalidad y la ética, evitando conductas que puedan contravenir la legislación vigente o la normativa internas. Asimismo, este Código Ético establece las políticas que deben presidir el comportamiento profesional en las relaciones e interacciones que los trabajadores mantengan con todos los grupos de interés, tales como proveedores, clientes y demás personas que intervienen en la actividad empresarial diaria de la organización.

Dado el imperativo de ejercer un control diligente sobre la actividad empresarial y las acciones de su personal para prevenir posibles conductas ilícitas, este Código Ético se erige como un faro que guía las acciones éticas. Los criterios de conducta recogidos en este documento no tienen vocación exhaustiva en listar las situaciones que se pueden dar en el seno de Grupo Sinerba, sino que busca consolidar una cultura organizacional basada en la legalidad, la ética y el respeto mutuo en todas las interacciones de la organización.

sinerba.	CÓDIGO ÉTICO
	Programa de Prevención de Delitos Corporativos de GRUPO SINERBA

3. Ámbito de aplicación

El presente Código Ético aplica a todas las personas trabajadoras, directivas e integrantes de los órganos de gobierno y administración de Grupo Sinerba, en todos los centros de trabajo, con independencia del nivel jerárquico o funcional y del vínculo contractual.

Asimismo, este Código Ético también será de apreciación extensiva a aquellos socios de negocio que tengan relación con Grupo Sinerba, promoviendo la suscripción del presente Código Ético o priorizando la contratación de aquellos que cuenten con políticas análogas o tengan asumidos principios de comportamiento y de gestión, medidas de prevención y sistemas de control similares a los enunciados el presente Código Ético.

La falta de conocimiento de las conductas y comportamientos aquí contemplados no eximen de su cumplimiento. Grupo Sinerba informará a todas las personas vinculadas al presente Código Ético sobre su existencia y pondrá los medios y recursos suficientes para que se conozca y se comprendan las normas en él contenidas.

En caso de duda o de conflicto de interpretación de lo dispuesto en el Código Ético, podrás obtener asesoramiento a través de tu superior jerárquico o empleando cualquier otro medio puesto a tu disposición.

	CÓDIGO ÉTICO
	Programa de Prevención de Delitos Corporativos de GRUPO SINERBA

4. Misión, Visión, Propósito y Pilares fundamentales

Grupo Sinerba desarrolla su actividad con el propósito de facilitar la vida a las personas, bajo las siguientes Misión, Visión, Propósito y Pilares Fundamentales:

Misión

Impulsar la excelencia en cada una de sus actuaciones, comprometiéndose con las necesidades de los clientes y colaboradores con una ética sólida de trabajo basada en sus valores.

Visión

Esforzarse para conseguir ser un grupo de referencia en el panorama empresarial andaluz, consolidado, reconocido y con un fuerte compromiso social fundamentado en valores reconocibles.

Propósito

Que los proyectos ayuden a crear ciudades y entornos más amables, sostenibles y plenos de servicios para contribuir así al desarrollo de la sociedad.

Pilares Fundamentales

Los pilares fundamentales que integran el ADN empresarial de Grupo Sinerba son:

Familia

- Cercanía: la proximidad y la empatía en las relaciones con todos los miembros de la organización caracteriza a Grupo Sinerba, desde sus trabajadores hasta sus colaboradores, clientes y socios. Se esfuerza por crear un ambiente de trabajo acogedor, donde todos se sientan escuchados, valorados y apoyados. Se promueve una comunicación abierta y una atención personalizada, para construir relaciones sólidas y duraderas basadas en la confianza y la colaboración.
- Equipo: se valora la sinergia y la interacción positiva entre los diferentes miembros y áreas de la empresa. Para ello, se fomenta la colaboración y el intercambio de ideas, conocimientos y experiencias, pues el crecimiento mutuo es fundamental para alcanzar sus objetivos.
- Respeto: se fomenta el respeto mutuo en todas sus interacciones. Se reconoce y valora la diversidad de opiniones, culturas, experiencias y talentos dentro de la organización. Se promueve un entorno inclusivo y libre de discriminación. Se valora la honestidad y la transparencia, alentando un diálogo abierto y constructivo donde se escuchen todas las voces.

Esfuerzo

- Actitud: una actitud positiva y proactiva es fundamental en Grupo Sinerba. Se enfrentan a los desafíos con determinación y resiliencia, buscando siempre oportunidades para crecer y mejorar. Se busca la iniciativa, la creatividad y la adaptabilidad, alentando a sus

sinerba.	CÓDIGO ÉTICO
	Programa de Prevención de Delitos Corporativos de GRUPO SINERBA

colaboradores a tomar decisiones informadas y a asumir responsabilidades. Se promueve una cultura de aprendizaje continuo y desarrollo personal y profesional.

- **Empuje:** Grupo Sinerba se caracteriza por su espíritu de superación y perseverancia. Se busca constantemente la excelencia y se esfuerza por alcanzar los objetivos con pasión y determinación. Se valora el esfuerzo, la dedicación y la ambición de superarse. Se desafían a sí mismos para alcanzar el éxito y se apoyan mutuamente en su camino hacia la excelencia.
- **Ilusión:** se fomenta el respeto mutuo en todas sus interacciones. Se reconoce y valora la diversidad de opiniones, culturas, experiencias y talentos dentro del Grupo. Se promueve un entorno inclusivo y libre de discriminación. Se valora la honestidad y la transparencia, alentando un diálogo abierto y constructivo donde se escuchen todas las voces.

Entrega

- **Compromiso:** está comprometido con sus objetivos y trabaja con empeño para alcanzarlos. Se valora la disciplina y la perseverancia en sus acciones diarias. Se mantiene un enfoque a largo plazo, buscando resultados sostenibles y duraderos en todo lo que emprende.
- **Rigor:** se rige por la rigurosidad en todos sus procedimientos. Se valora la eficiencia y la transparencia en sus operaciones. Establece sistemas de gestión sólidos y procesos claros que le permiten optimizar sus recursos y garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y las normativas vigentes.
- **Profesionalidad:** apuesta por una eficiente gestión del talento y la formación continua. Fomenta el desarrollo personal y profesional de su equipo, brindando oportunidades de aprendizaje y crecimiento. Se busca estar a la vanguardia de las mejores prácticas y tendencias en su campo, para ofrecer servicios de calidad y valor añadido a sus clientes.

Este conjunto de pilares fundamentales son los que se esperan de todos los profesionales de Grupo Sinerba en el desempeño de sus funciones.

sinerba.	CÓDIGO ÉTICO
	Programa de Prevención de Delitos Corporativos de GRUPO SINERBA

5. Normas generales de conducta

5.1. Cumplimiento de la legalidad

Se velará por el estricto respeto de la normativa legal vigente en el desarrollo de sus actividades empresariales, debiendo evitar cualquier conducta o comportamiento que afecte los valores e intereses de Grupo Sinerba, y se deberán respetar las obligaciones y compromisos asumidos por la organización en sus relaciones contractuales con terceros.

Grupo Sinerba respetará y acatará las resoluciones judiciales o administrativas, pero se reserva el derecho a recurrir en los términos establecidos en las leyes, ante cuantas instancias fuere oportuno, las referidas decisiones o resoluciones, cuando entienda que no se ajustan a Derecho y contravengan sus intereses.

5.2. Lealtad y buen gobierno

Los valores de lealtad y buena fe constituyen pilares fundamentales para Grupo Sinerba, que deben guiar la forma de actuación de sus integrantes, velando en todo momento por mantener lo reflejado en este Código Ético en las relaciones internas y con terceros, evitando aquellas situaciones que puedan causar perjuicios a la organización.

El Grupo está comprometido con las recomendaciones de buen gobierno corporativo y con los principios de responsabilidad social empresarial, ética y transparencia aplicables en todos los ámbitos de actuación y en todas las áreas de actividad.

5.3. Respeto de los derechos humanos y laborales

En Grupo Sinerba se rechaza el trabajo infantil, forzoso, coactivo, la contratación de trabajadores ilegalmente establecidos en el país, el acoso, abuso de autoridad, declaraciones públicas difamatorias o violencia física o verbal en el trabajo y, en general, cualquier práctica que pueda generar un entorno laboral intimidatorio, discriminatorio u ofensivo para los derechos laborales.

Además, se promoverá y respetará la libertad de asociación, de opinión y expresión de las personas trabajadoras, así como el derecho a la negociación colectiva.

5.4. No discriminación e igualdad de oportunidades

En Grupo Sinerba se rechaza la discriminación por razón de raza, color, nacionalidad, origen social, edad, género, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social de todas las personas y entidades relacionadas con su actividad, promoviéndose la igualdad de oportunidades y de trato entre todas las personas trabajadoras, así como en lo referente al acceso al empleo, la formación continua, las condiciones de trabajo y la promoción profesional interna.

sinerba.	CÓDIGO ÉTICO
	Programa de Prevención de Delitos Corporativos de GRUPO SINERBA

5.5. Seguridad y salud en el trabajo

Todas las actividades empresariales deberán cumplir con las condiciones de seguridad exigidas por la normativa de prevención de riesgos laborales. Grupo Sinerba está obligado a establecer las medidas de seguridad exigidas por la ley y las personas trabajadoras están obligadas a respetarlas, considerándose una responsabilidad y una condición de empleo. Por ello, no se permitirán comportamientos inseguros que puedan provocar daños graves a las personas y/o las instalaciones y se prohíbe el acceso a las instalaciones y el desempeño de las funciones profesionales a todas las personas que se encuentre bajo los efectos del alcohol, drogas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

Grupo Sinerba exige igualmente a los terceros con los que mantenga relaciones comerciales la diligencia y aplicación efectiva de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

5.6. Protección del medioambiente y los animales

Grupo Sinerba se compromete a desarrollar sus actividades con una consideración constante hacia el respeto del entorno natural y la gestión consciente del impacto medioambiental. Este compromiso refleja la convicción de la organización en la importancia de la sostenibilidad y la responsabilidad medioambiental como pilares fundamentales de su operación.

En consonancia con esta filosofía, el personal de Grupo Sinerba desempeñará un papel activo en la promoción de prácticas sostenibles y en el fomento de un uso racional de los recursos naturales. La conciencia ambiental será una parte integral de la cultura organizacional, impulsando iniciativas que contribuyan a la preservación y restauración del entorno.

Grupo Sinerba asume la responsabilidad de identificar, mitigar y, cuando sea posible, eliminar los impactos negativos de sus operaciones en el entorno. Se compromete a adoptar prácticas de producción y gestión ambientalmente responsables, incluyendo la gestión adecuada de residuos, y a buscar continuamente oportunidades para mejorar su desempeño medioambiental.

Asimismo, la organización manifiesta su rechazo frente a cualquier conducta que pudiera ser considerada de maltrato animal.

5.7. Ordenación del territorio y urbanismo

Las actuaciones desarrolladas por Grupo Sinerba en el ámbito de ejecución de obras de urbanización, construcción o edificación, operaciones inmobiliarias y gestión de inmuebles, se llevarán a cabo en estricto cumplimiento de la normativa vigente. Este compromiso abarca las disposiciones a nivel estatal, autonómico y local, asegurando un máximo respeto y observancia de las leyes y reglamentos aplicables.

Grupo Sinerba tendrá en consideración las legislaciones urbanísticas y territoriales de cada jurisdicción a fin de obtener las autorizaciones y permisos necesarios. Además, la organización

	CÓDIGO ÉTICO
	Programa de Prevención de Delitos Corporativos de GRUPO SINERBA

velará siempre por mantener una comunicación efectiva con las autoridades competentes. De esta forma, se garantiza el cumplimiento de las obligaciones legales y se contribuye al desarrollo sostenible y al respeto del entorno, promoviendo prácticas responsables que fomenten la armonía entre las actividades urbanísticas y la preservación de suelos de protección especial.

5.8. Calidad

La excelencia de los bienes y servicios que ofrece Construcciones San Martín es uno de sus objetivos esenciales y estratégicos, comprometiéndonos a ofrecerlos y prestarlos con la más alta calidad. A través de este enfoque aspiramos a contribuir significativamente al bienestar general y la satisfacción de nuestros clientes.

5.9. Evitación de conflictos de intereses

La toma de decisiones profesionales y empresariales deberá basarse en la mejor defensa de los intereses empresariales, evitando cualquier conflicto de interés. Se considerará que existe conflicto de intereses en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de manera directa o indirecta, el interés personal y los intereses de Grupo Sinerba.

En el supuesto de que exista una situación, potencial o real, de conflicto de interés, los trabajadores deben comunicarlo lo antes posible a través del Canal Ético.

5.10. Lucha contra la corrupción y el soborno

Grupo Sinerba manifiesta su tolerancia cero frente a la corrupción, prohibiendo a todas las personas que lo integran solicitar, aceptar, ofrecer o entregar cualquier regalo, obsequio, dádiva u otras atenciones comerciales, que por su valor, características o circunstancias estén fuera de los usos sociales o puedan suponer una alteración en el desarrollo de sus actividades comerciales, administrativas, laborales o profesionales, quedando expresamente prohibido el pago en metálico con el fin de influir en la toma de decisiones de terceros.

Estas prohibiciones se extienden a la realización de cualquier tipo de comportamiento o actividad destinada a influir ilícitamente en el comportamiento de un funcionario público, autoridad o cualquier otra persona que ejerza potestades públicas para que adopten o dejen de tomar una decisión que pudiese favorecer a Grupo Sinerba. Se hace extensiva esta prohibición a aquellas otras personas que estén estrechamente vinculadas por lazos familiares o de amistad a los anteriores.

Quedarán fuera de esta norma de conducta, y por ende estarán permitidos, aquellos obsequios que tengan un valor simbólico o irrelevante, no repercutan beneficios indebidos, no causen un conflicto de interés y se encuadren dentro de los usos y costumbres propios de la actividad empresarial.

En el caso de acciones de introducción, comercialización o implantación en países extranjeros, queda expresamente prohibido realizar pagos o regalos destinados a funcionarios públicos de

	CÓDIGO ÉTICO
	Programa de Prevención de Delitos Corporativos de GRUPO SINERBA

dichos países con el propósito de facilitar trámites administrativos, obtener licencias de importación, permisos, favores o servicios de cualquier índole.

5.11. Prácticas de mercado

Grupo Sinerba se compromete a participar en los mercados impulsando la libre competencia y cumpliendo las leyes establecidas al respecto en los diferentes países donde opera, prohibiéndose todas aquellas conductas que puedan constituir un abuso o restricción ilícita de la competencia.

También se considerarán prohibidas la realización de prácticas comerciales que supongan facilitar información incompleta, ambigua o engañosa o que, por acción u omisión, puedan inducir a error al cliente con respecto a las características de los productos y servicios o a su idoneidad y la participación en licitaciones, concursos y subastas, públicas o privadas contraviniendo la libre formación de precios.

5.12. Prevención de blanqueo de capitales y evitación de pagos irregulares

Grupo Sinerba se compromete a no mantener ningún tipo de relación comercial o de cualquier otra naturaleza con personas o entidades que puedan tener como fin último incorporar al tráfico legal bienes, ganancias y dinero de procedencia ilícita o financiar actividades terroristas. En este contexto, la organización prestará especial atención en la prevención de estas conductas y aplicará medidas de diligencia debida para prevenir la participación en cualquier actividad que pueda dar lugar al blanqueo de capitales o a la financiación del terrorismo. La organización se reserva el derecho de abstenerse de establecer relaciones comerciales o de continuar transacciones que puedan estar en conflicto con las leyes aplicables.

En el ámbito de los pagos, Grupo Sinerba se adhiere estrictamente a la normativa aplicable en materia de blanqueo de dinero, prohibiendo categóricamente los pagos y cobros en efectivo o mediante cheques al portador que superen los límites establecidos por la legislación. Además, se compromete a colaborar plenamente con las autoridades competentes, proporcionando información y documentación requerida en el marco de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

5.13. Propiedad intelectual e industrial

El Grupo Sinerba afirma su compromiso de respetar y salvaguardar la propiedad industrial e intelectual de terceros en el contexto de sus operaciones laborales o mercantiles. Esta protección se extiende tanto a personas trabajadoras como a colaboradores, clientes y proveedores vinculados a la organización.

En el ámbito de la gestión de propiedad industrial e intelectual, Grupo Sinerba implementa medidas para garantizar el respeto y la protección adecuada de los derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros. Esto incluye procedimientos específicos para obtener

	CÓDIGO ÉTICO
	Programa de Prevención de Delitos Corporativos de GRUPO SINERBA

licencias, autorizaciones o acuerdos necesarios, y el respeto de los términos y condiciones asociados a dichos derechos.

5.14. Uso de activos y recursos corporativos

Grupo Sinerba garantizará los recursos necesarios para el desempeño de sus actividades empresariales y facilitará todos los medios para su adecuada protección y salvaguarda.

Las personas trabajadoras de Grupo Sinerba son responsables de la correcta utilización y protección de los activos y recursos propiedad de la organización o de terceros, debiendo utilizarlos exclusivamente para el desarrollo de sus funciones profesionales y preservarlos de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de la organización. Entre estos se incluyen la propiedad intelectual e industrial, las instalaciones, los equipos, el sitio web y los recursos financieros.

No se permite la descarga, instalación o utilización de archivos o programas de procedencia externa en los equipos corporativos que puedan entrañar algún riesgo de seguridad, la realización de cualquier actividad susceptible de producir daños en los recursos corporativos o de hacerlos inaccesibles y la utilización de los recursos o activos del Grupo para usos personales.

5.15. Confidencialidad

La información es uno de los activos fundamentales de Grupo Sinerba en la gestión de sus actividades empresariales, por lo que se deberá utilizar con la máxima cautela, preservando su integridad, confidencialidad y disponibilidad, y minimizando los riesgos derivados de su divulgación y mal uso.

Se presumirá que toda la información recibida en el desarrollo de la actividad empresarial, de carácter no público, es reservada y confidencial, debiendo estar sujeta al secreto profesional y prohibiéndose su revelación a terceros.

En caso de cese de la relación laboral o profesional, toda la información a la que se haya tenido acceso con motivo del vínculo contractual será devuelta a Grupo Sinerba, debiendo subsistir, en todo caso, el deber de confidencialidad.

5.16. Protección de datos de carácter personal

Grupo Sinerba asegurará el derecho a la intimidad de todos sus profesionales y en especial en lo que se refiere al tratamiento de sus datos personales, que se realizará con sujeción a la normativa nacional y comunitaria vigente. Se deberán adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta de la naturaleza de la información personal almacenada, los riesgos a los que están expuestos y el estado de la técnica.

sinerba.	CÓDIGO ÉTICO
	Programa de Prevención de Delitos Corporativos de GRUPO SINERBA

5.17. Transparencia y exactitud de la información

Grupo Sinerba se compromete a que toda la información que se comunique, financiera o no, sea completa y veraz, colaborando proactivamente con los órganos o entidades supervisoras o inspectoras en todo cuanto le sea requerido a fin de facilitar la supervisión administrativa.

Todas las operaciones con transcendencia económica que se realicen deberán registrarse de forma clara y precisa, reflejándose fielmente la realidad económica, financiera y patrimonial de la organización, de acuerdo con la normativa contable aplicable.

Quedan expresamente prohibidas aquellas conductas tendentes a la elusión de obligaciones tributarias u obtención de beneficios en detrimento de la Hacienda Pública, la Seguridad Social u organismos equivalentes. También se prohíbe la disposición de cualquier bien o propiedad de Grupo Sinerba con la finalidad de causar un perjuicio a alguno de sus acreedores.

sinerba.	CÓDIGO ÉTICO
	Programa de Prevención de Delitos Corporativos de GRUPO SINERBA

6. Relación con otros grupos de interés

6.1. Relaciones con clientes y consumidores

Grupo Sinerba se compromete a la mejora continua de calidad en todos sus servicios y productos, garantizando el cumplimiento de los estándares legalmente establecidos y buscando continuamente satisfacer plenamente las necesidades y expectativas de sus clientes y consumidores. Para gestionar y dar una respuesta satisfactoria a sus sugerencias o reclamaciones, la organización pone a disposición de los clientes y consumidores canales de atención específicos.

6.2. Relaciones con proveedores y colaboradores

Grupo Sinerba adecuará los procesos de selección de proveedores, subcontratistas y colaboradores a estándares de imparcialidad y objetividad, evitando cualquier conflicto de interés en la selección de los mismos y asegurando que sus prácticas empresariales o profesionales respetan los principios éticos reconocidos en este Código Ético.

6.3. Relaciones con competidores

Grupo Sinerba se compromete a proteger el valor de la competencia leal absteniéndose de incurrir en comportamientos colusorios, de abuso de posición dominante o falseamiento de la competencia por actos desleales.

6.4. Relaciones con las administraciones, autoridades e instituciones públicas

Las relaciones de Grupo Sinerba con las administraciones, autoridades e instituciones públicas se regirán por los principios de plena cooperación, transparencia e independencia.

6.5. Relaciones con partidos políticos y sindicatos

Grupo Sinerba no financia partidos políticos ni tiene posicionamiento ni afinidad política de ninguna índole. Sin perjuicio de ello, respeta las opiniones y la sensibilidad política de sus personas trabajadoras y su derecho de afiliación y/o militancia en partidos políticos y sindicatos. Por todo ello, no se responsabiliza de las opiniones, ideas o manifestaciones personales de sus profesionales.

6.6. Relaciones con la sociedad en general

Grupo Sinerba se compromete al desarrollo y promoción de iniciativas enfocadas a la acción social, mejorando la calidad de vida de las personas y de los espacios naturales, en los territorios donde opera y en el entorno de sus actividades empresariales.

	CÓDIGO ÉTICO
	Programa de Prevención de Delitos Corporativos de GRUPO SINERBA

7. Disposiciones finales

7.1. Difusión y cumplimiento

El presente Código Ético se comunicará y difundirá entre todos los profesionales de Grupo Sinerba y sus socios de negocio, mediante las herramientas de comunicación empresarial de conformidad con los medios y recursos disponibles.

Las personas sujetas a este Código tienen la obligación de conocer su contenido y los valores corporativos de Grupo Sinerba, así como respetarlo y ayudar al resto de personas y entidades en su cumplimiento.

7.2. Canal Ético

El Canal Ético es el mecanismo interno implantado en Grupo Sinerba que permite comunicar de forma confidencial o anónima y sin temor a represalias las posibles irregularidades o comportamientos ilícitos que puedan sucederse en el ámbito de la actividad empresarial.

Con la finalidad de crear un Canal Ético accesible, Grupo Sinerba ha habilitado como mecanismo preferente de comunicación un formulario en línea, accesible en el siguiente enlace: <https://compliance.materh.com/sinerba>. Las comunicaciones deberán ser precisas en la descripción de las conductas que se quieren informar y, en la medida de lo posible, indicar o aportar indicios o pruebas que puedan servir al esclarecimiento de los hechos.

La organización garantiza el firme cumplimiento de todos los principios de actuación y derechos reconocidos a las partes, descritos en la Política para la gestión del Sistema Interno de Información y protección del informante de Grupo Sinerba, de conformidad con la normativa vigente en esta materia.

7.3. Régimen disciplinario

Grupo Sinerba adoptará las medidas disciplinarias que considere adecuadas, de acuerdo con la normativa laboral vigente, para evitar el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Código Ético.

El comportamiento inadecuado sujeto a sanción legal o disciplinaria, alcanzará no sólo a la persona que infrinja el Código, sino también a aquéllos que por acción u omisión aprueben dichos comportamientos o tengan conocimiento de dichas infracciones y no traten de subsanarlas o comunicarlas de inmediato.

Las personas sujetas al presente Código Ético no están autorizadas a solicitar de otros que cometan un acto ilegal o que contravenga la normativa interna de Grupo Sinerba, ni pueden justificar una conducta ilícita o contraria a lo establecido en este Código Ético amparándose en una orden de un superior jerárquico.

sinerba.	CÓDIGO ÉTICO
	Programa de Prevención de Delitos Corporativos de GRUPO SINERBA

7.4. Vigencia y revisión

Este Código Ético entrará en vigor en su fecha de aprobación por el órgano de administración de Grupo Sinerba y permanecerá vigente mientras no se apruebe su actualización, revisión o derogación.

El Código Ético se revisará y actualizará periódicamente, en función de los compromisos adquiridos por Grupo Sinerba y de los cambios que se puedan producir en la actividad de la organización o en la legislación aplicable. Cualquier revisión o actualización que suponga la modificación del Código Ético requerirá de su aprobación por el órgano de administración.